

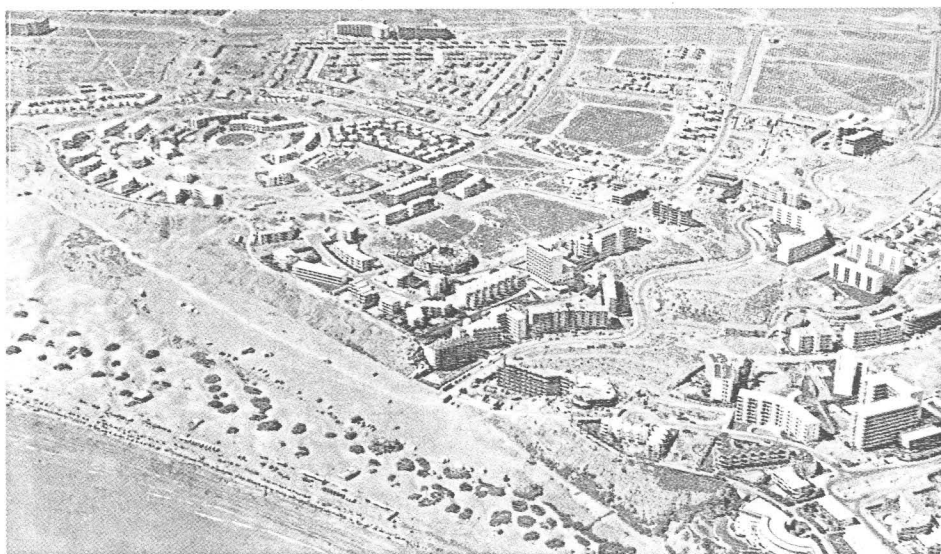
PROCESO DE URBANIZACION Y DEGRADACION AMBIENTAL EN CANARIAS

y 2

La afluencia del turismo europeo ha constituido el factor de mayor influencia económica y social en Canarias en los últimos veinte años. Los asentamientos turísticos han ocupado extendidas zonas costeras en el sur de Gran Canaria, en partes del sur de Tenerife y en puntos del este de Lanzarote y del sur y norte de Fuerteventura. En Las Palmas de Gran Canaria la edificación turística renovó toda la zona edificada próxima a la playa de las Canteras y ha supuesto un factor muy importante en la expansión moderna de esta ciudad, y mientras que en el Puerto de la Cruz el complejo turístico se impuso a la antigua y pintoresca villa porteña del valle de la Orotava. En general, la urbanización turística se ha emplazado en zonas que hasta entonces habían quedado lejos de la edificación ordinaria y de la utilización agrícola, es decir, en unas superficies de nulo o escaso uso por nuestra población.

Aunque se dieron antiguos precedentes de industria turística en Las Palmas de Gran Canaria y en el Puerto de la Cruz, el desarrollo turístico moderno en el Archipiélago ha sido muy rápido y ha supuesto en realidad una auténtica explosión, en la que el desorden no ha estado ausente. Ciertamente, el florecimiento turístico ha dado pie a una especulación salvaje del suelo en varias de nuestras islas. En principio, ni la afluencia turística, ni la explotación de la industria turística son obligadas productoras de un proceso de especulación; sin embargo, dadas las características de la legislación vigente al respecto y de la estructura socioeconómica existente, aquel no podría menos que desarrollarse intensamente.

Al propio tiempo, la construcción turística a gran escala ha dado lugar a la creación de auténticos "ghettos" para extranjeros como el amplio complejo de Playa del Inglés, mientras que ha protagonizado absurdas y relevantes agresiones al medio natural en Maspalomas y en Corralejo. En Maspalomas la construcción hotelera se situó sobre el hermoso palmeral, destruyendo uno de los parajes naturales más hermosos del Archipiélago;



Una fase de la actividad urbanizadora en el complejo turístico de Playa del Inglés, Gran Canaria.

La urbanización turística, una explosión en la que el desorden no ha estado ausente

posteriormente, la Charca —principal atractivo, con el palmeral, aquel maravilloso paisaje costero— fue objeto de una inconcebible agresión, cerrándose (con flagrante infracción de la Ley de Costas) la entrada natural del agua del mar y destruyéndose un conjunto natural que tenía una vegetación autóctona única en las Islas. Sobre una duna próxima a la Charca se levantó la estructura de un hotel, cuya construcción fue después desautorizada, aunque la obra allí ha permanecido deteriorando el entorno. En Corralejo se construyó una carretera atravesando el conjunto de dunas de aquel hermoso paraje y se construyeron dos hoteles y otras edificaciones sobre la arena, rompiendo un paisaje de extraordinarios valores naturales, equiparables a los de Jandía y Maspalomas.

De hecho la urbanización turística ha monopolizado líneas prolongadas del litoral, degradando en algunos casos —aparte los citados— rincones pintorescos de la costa (por ejemplo, Acantilado de los Gigantes y Bajamar de Tenerife o Morro Besudo en Gran Canaria) e incluso cerrando en otros (Puerto del Carmen, Lanzarote) el acceso a la playa.

Sin embargo, en una visión global de la degradación de nuestro medio ambiente, hay que llegar a la lamentable conclusión de que aquella es mayoritariamente producto de la edificación ordinaria, tal como venimos exponiendo y tal como ahora recordaremos. Con las señaladas excepciones mencionadas, la construcción turística ha ocupado zonas definidas del litoral costero que no tocan los valores del paisaje fundamental de las islas, ni afectan a los terrenos de uso agrícola; en gran parte es una construcción de calidad, con unos niveles medios elevados, que conlleva equipamientos propios (jardines, piscinas, pistas deportivas) y una estética superior a la media de la edificación no turística; y es un tipo de urbanización que se ha realizado en general conforme a un planteamiento que denota el resto del fenómeno urbanizador en las Islas.

Así, a pesar de los importantes desafueros que hay que apuntar a determinadas urbanizaciones turísticas hay que convenir que, incluso en términos relativos, éstos apenas pueden compararse con la intensa degradación generada por la urbanización ordinaria. En realidad el proceso de urbanización turístico

ha remitido notablemente y aparece limitado a unas superficies concretas, sin amenazar tragarse la naturaleza, el paisaje y las zonas agrícolas como el resto de la urbanización.

¿Dónde está entonces la causa principal y casi exclusiva de la degradación ambiental en Canarias? La causa de esta degradación ambiental (que incluye destrucción de paisajes, abandono de terrenos agrícolas, deforestación, contaminación del subsuelo y otras varias calamidades) es la urbanización sin orden alguno que ha ido deteriorando extensas superficies de las islas —singularmente, como hemos dicho, de las islas más pobladas—, una buena parte de las cuales están compuestas por zonas de notables valores paisajísticos y ricas superficies de uso agrícola.

Ni Gran Canaria ni Tenerife, ni ninguna de las Islas Canarias cuenta con un Plan de Ordenación Insular. Esto parece increíble pero es cierto. El Archipiélago en su conjunto tampoco posee un Plan territorial. Y, por ejemplo, todos los Municipios de la isla de Gran Canaria carecen de Plan Municipal de Ordenación, excepto el de Las Palmas que tiene un Plan ya caducado.

En este marco de absolutas carencias legales la irreversible situación a la que hemos llegado en amplias e importantes zonas de Gran Canaria puede calificarse realmente de triste y dolorosa, además de suicida y terrible.

En Tenerife, con un menor porcentaje de concentración urbana que Gran Canaria, la degradación producto de la urbanización incontrolada se extiende a lo largo de la franja norte de la isla. El bellissimo

Pero el factor más importante de nuestra degradación ambiental es la construcción incontrolada en zonas rurales y costeras

valle de la Orotava que veinte años atrás era una gran superficie verde entre el azul del mar y las laderas que se elevan hasta el Teide sufre hoy, lamentablemente, el deterioro estético y ambiental de las numerosas construcciones que, sin orden alguno, se han ido sembrando sobre aquel suelo que asombró a Humboldt. Ciudades y villas tan hermosas y encantadoras como Icod de los Vinos y la misma Orotava han perdido su antigua fisonomía, y su propia personalidad histórica y arquitectónica ha quedado reducida a sus antiguos cascos urbanos. Pueblos tan pintorescos como la Victoria de Acentejo han perdido eso, su pintoresquismo, y hoy son irreconocibles, como una persona que hubiera recibido una agresión que le dejara deformado el rostro. La Laguna, la hermosa ciudad de los tejados, no es hoy la sombra de lo que fue hasta hace menos de treinta años, y su estampa antigua ha venido siendo torturada y hasta borrada por muchas nuevas construcciones que la atenazan especialmente por su flanco occidental.

En Gran Canaria la mayor concentración de habitantes en la capital ha atenuado la densidad de las zonas rurales, evitando que éstas tengan un más alto índice de ocupación del suelo. Sin embargo, donde más agudamente se manifiesta el

problema de la falta de ordenación de las edificaciones y de los más flagrantes atentados al paisaje es en el diseminado rural. Buena parte de las medianías de las laderas norte de la isla se han visto incontroladamente sembradas de nuevas y numerosas construcciones en los últimos veinte años. Este tipo de urbanización que prolifera y se extiende como una mancha de aceite sin respetar paisajes, ni zonas de uso agrícola, ni rincones pintorescos ha venido sustituyendo la hermosa casa rural canaria por auténticos cajones que hieren nuestra sensibilidad y que están completamente fuera de cualquier intento de armonía con el paisaje. Una primera consecuencia de esta cadena de desafueros es que se ha borrado en esta parte de la isla la estampa de un paisaje humanizado y alegre, que fue característica de nuestros campos hasta hace un cuarto de siglo.

En una buena parte este diseminado responde a la creciente edificación del doble hogar, es decir, la casa de fin de semana o de vacaciones del habitante de la ciudad. Como sabemos, desde antiguo los terratenientes y las clases acomodadas tenían sus casas de veraneo en los alrededores de La Laguna, en el Monte Lentiscal o en Teror. En algunos de estos lugares se crearon verdaderos barrios residenciales. La moda del apartamento en el Sur de las islas cortó esta corriente, pero desde hace años se ha vuelto a manifestar el deseo de tener una casa en el campo, lo que ha determinado que muchas zonas cercanas a las capitales que poseían un paisaje agradable estén completamente cubiertas de construcciones que se han levantado recientemente.

Esta urbanización plagada de despropósitos ha venido imponiendo mutilaciones continuadas e irreversibles al campo. En una región en la que el suelo es un bien, escaso y las posibilidades agrícolas son limitadas todo es catastrófico. Significa, ni más ni menos, que la destrucción del hábitat natural y del hábitat humanizado antiguo de estas partes de las islas. En el mundo de la naturaleza cuando un hábitat



Vista del núcleo turístico de San Agustín (Gran Canaria) en una etapa de su urbanización.



La basura y la degradación en las costas no es infrecuente en el litoral isleño

se ha degradado, se ha hecho inhóspito y ya no puede atender a las funciones biológicas mínimas es abandonado por los animales que vivían en él. A las personas nos ocurre lo mismo; no podemos, no queremos vivir en un hábitat que nos plantea una contradicción permanente. Pero aquí en Canarias no hay más alternativas, no hay soluciones de recambio, porque nuestro territorio es limitado. Las soluciones para las islas y zonas no degradadas tienen que plantearse a otro nivel, de una manera racional.

DEGRADACION Y AGRESION AL MEDIO

Vamos a sintetizar de una forma concreta los perfiles de estas zonas degradadas, así como los aspectos de contaminación y varios casos relevantes de agresión al medio.

1. Amplias zonas degradadas por urbanización incontrolada:
 - a) El triángulo formado en la isla de Gran Canaria entre estos tres puntos; Vecindario-Gáldar-Las Palmas-Vecindario.
 - b) En la isla de Tenerife la franja norte entre Santa Cruz e Icod.
2. Contaminación:
 - En las dos zonas antes citadas se produce contaminación por aguas fecales y residuales que van penetrando en el subsuelo y que en el caso de Gran Canaria —isla con un intenso aprovechamiento de las aguas del manto subterráneo mediante pozos— originan una polución de estas aguas que luego son extraídas para riego y consumo.

El proceso de urbanización insular constituye una violenta y absurda agresión al medio natural

- Contaminación por el riego con aguas residuales. Contaminación por residuos sólidos que son arrojados incontroladamente, especialmente al borde de las carreteras en las zonas más habitadas.
- Contaminación del litoral, determinadas playas y puntos de la costa afectados por las aguas negras vertidas por emisarios en las ciudades y núcleos urbanos costeros, carentes de una red de saneamiento y de un sistema de reconversión de estas aguas.
- Contaminación industrial: casos particulares pero relevantes generan humos contaminantes para la población. Hay industrias que producen contaminación costera.
- Tendido de cables eléctricos, afectando la perspectiva paisajística en una forma agudizada últimamente por la utilización de postes antiestéticos emplazados sin orden ni concierto y de cables gruesos que, obviando siempre la lógica ubicación subterránea, influyen como un factor negativo más en la destrucción del medio y del paisaje.

3. Casos relevantes de agresión al medio.
 - a) Maspalomas: oasis, charca y dunas.
 - b) Corralejo: dunas.
 - c) Charca de San Ginés, Jameos del Agua
 - d) Extracción de piedra pómez en el Teide, extracción de picón en la Caldera de Bandama y otros puntos de Gran Canaria.
 - e) Intento de construcción de un hotel en Tamadaba.
 - f) Recientes edificaciones en Los Pechos (casquete central de Gran Canaria).
 - g) Incendios forestales en La Palma, Gran Canaria y Tenerife.

4. Agresión al patrimonio histórico y cultural.
 - Yacimientos arqueológicos de Tufia, El Agujero, Zonzamas, Arteara, Malpaís de Arriba, Cueva Pintada, Cuatro Puertas, Balos, etc.
 - Desafueros en los cascos históricos de nuestras ciudades.
 - Atentados contra antiguos templos, ermitas y castillos.

FACTORES SOCIALES

1. Falta de control público del suelo y proceso especulativo intenso en los últimos veinticinco años. La disponibilidad sin orden ni control del suelo privado es causa de intensa especulación en las zonas de costa de utilización turística, en las zonas de medianías, en donde se parcela el antiguo suelo de uso agrícola para su venta y posterior destino a la edificación; en las ciudades y sus alrededores, generando injustas plusvalías y ganancias y obstaculizando e impidiendo totalmente la creación de equipamientos colectivos en los centros urbanos y en las poblaciones del interior. Sin embargo el marco legal existente en materia de ordenación del suelo y del territorio permite paliar, con resultados positivos potenciales, este handicap de organización social.
2. Falta de sensibilidad en nuestro pueblo y carencias culturales bá-

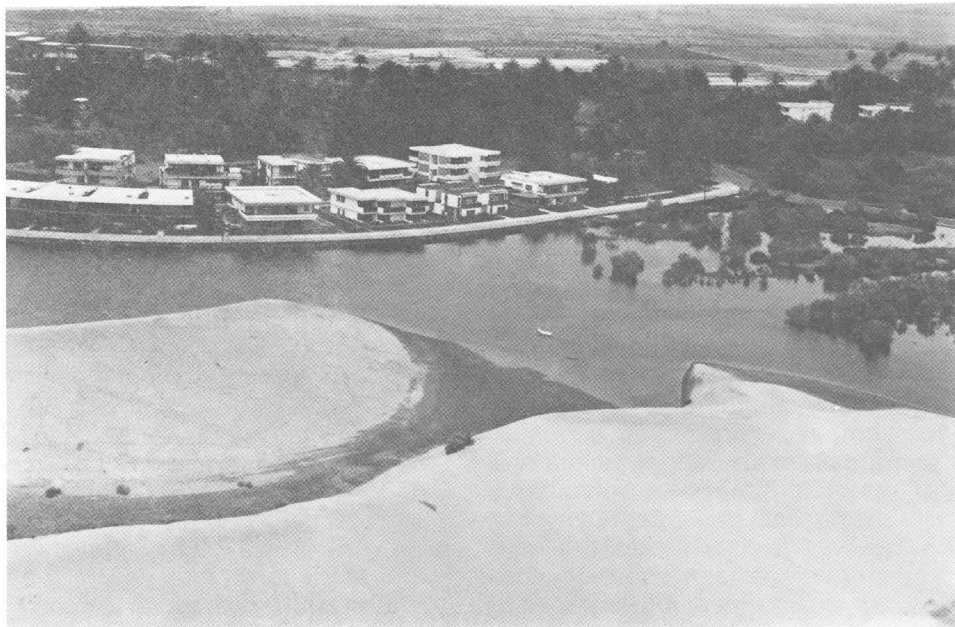
Carencia de ordenación y diversos factores sociales han generado el caos urbanístico

sicas, producto de una evolución dependiente que ha llevado pareja la carencia de instrumentos que permitieran romper el círculo del subdesarrollo.

3. Niveles socioeconómicos bajos que, unidos a los anteriores, impiden llevar a cabo soluciones de urgencia en la construcción de la propia vivienda.
4. Tendencia predominante de los intereses particulares egoístas y falta total de respeto a los valores y bienes colectivos.

EL MARCO JURIDICO

Estos factores son reales y operantes y han de ser tenidos en cuenta, pero no son insoslayables ni determinantes. Sobre esta consideración tenemos un ejemplo cercano y muy ilustrativo: la isla de la Madeira, una isla pequeña —la mitad de la superficie de Gran Canaria—, densamente poblada (cerca de cuatrocientos habitantes por kilómetro cuadrado), con unos niveles socioeconómicos muy inferiores a los de Canarias, isla que no



La charca y oasis de Maspalomas: ejemplo relevante de agresión al medio en un paisaje único en el archipiélago

sufre degradación alguna y que ofrece en su urbanización la estampa más pintoresca y estética.

¿En dónde se halla hoy, por consiguiente, la causa generadora de toda esta situación? En la falta suicida e irresponsable de una ordenación territorial en cada isla del Archipiélago.

El planteamiento nos lleva directamente a considerar el marco

jurídico relativo al tema en el que nos movemos. Hace veinticinco años la anterior Ley del Suelo preveía en su artículo octavo la redacción de planes provinciales de urbanismo cuyo contenido habría de comprender las "normas urbanísticas para la defensa de las comunicaciones, de la naturaleza, del paisaje, del medio rural, y del patrimonio artístico de las poblaciones, así como para la edificación en todos los terrenos respecto de los cuales no hubiere planeamiento adecuado.

Este precepto nos permite constatar la posibilidad legal existente para llevar a cabo una defensa de nuestro medio natural y rural y de nuestro patrimonio cultural, posibilidad que no se hizo efectiva por una prolongada omisión que sólo cabe de calificar de irresponsable y antisocial. Es evidente la trascendencia positiva que habría tenido la puesta en práctica de respectivos planes de ordenación insulares en cada isla, especialmente en Gran Canaria y en Tenerife.

Pero el marco jurídico vigente es mucho más completo y otorga más y mejores posibilidades de actuación que la antigua ley.

Según la actual Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana la competencia urbanística concerniente al planeamiento comprende, entre otras, las siguientes facultades:

— Redacción de un Plan Nacional



Típico núcleo semirural anárquico en el norte de Gran Canaria

Proceso de urbanización y degradación ambiental en Canarias

de Ordenación.

- Confección de Planes Directores Territoriales de Coordinación y Planes Generales Municipales.
- División del territorio municipal en áreas de suelo urbano, urbanizable y no urbanizable.
- Establecimiento de zonas diferentes de utilización según la densidad de la población que haya de habitarlas, porcentajes de terreno que puede ser ocupado por construcciones, volúmenes, forma, número de plantas, clase y destino de los edificios, etc.
- Señalamiento de espacios libres para parques y jardines públicos en proporción adecuada a las necesidades colectivas.
- Limitar el uso del suelo y de las edificaciones.
- Orientar la composición arquitectónica de las edificaciones y regular, en los casos que fuera necesario, sus características estéticas.

Con el ejercicio de estas facultades que competen a las entidades

públicas se podrá conseguir lo preceptuado en el artículo 2 de dicha Ley: que "el suelo se utilice en congruencia con la utilidad pública y la función social de la propiedad" y el "asegurar el uso racional del suelo en cuanto al mantenimiento de una densidad adecuada al bienestar de la población".

Preceptúa la ley que los Planes Directores Territoriales de Coordinación —en nuestro caso, los Planes Insulares de Ordenación— habrán de contener determinaciones como:

- El esquema para la distribución geográfica de los usos y actividades a que debe destinarse prioritariamente el suelo afectado—.
- Las medidas de protección a adoptar en orden a la conservación del suelo, de los demás recursos naturales y a la defensa, mejora, desarrollo o renovación del medio ambiente natural y del patrimonio histórico-artístico.

La ausencia de ordenación territorial irresponsabilidad que genera nuestra autodestrucción



Los propios Planes Generales Municipales de Ordenación contendrán decisiones en relación con la demarcación de "los espacios libres destinados a parques públicos y zonas verdes en proporción no inferior a cinco metros cuadrados por habitante", y "medidas para la protección del medio ambiente, conservación de la naturaleza y defensa del paisaje, elementos naturales y conjuntos urbanos e históricos artísticos".

Estos postulados generales tienen el correspondiente desarrollo en el articulado de la Ley. Al respecto vale la pena recordar lo que se dispone en cuanto al suelo digno de protección:

"Constituirán el suelo no urbanizable: a) Los que el Plan no incluya como suelo urbanizable o programado. b) Los espacios que el Plan determine para otorgarles una especial protección a los efectos de esta Ley, en razón de su excepcional valor agrícola, forestal o ganadero, de las posibilidades de explotación de sus recursos naturales, de sus valores paisajísticos, históricos o culturales o para la defensa de la fauna, la flora o el equilibrio ecológico".

Igualmente, el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo de dicha Ley, especifica en detalle todo un conjunto de facultades que permiten acometer una ordenación racional al objeto de conseguir parar la degradación de la naturaleza y del medio ambiente, además de



Yaiza, un pueblo que ha sabido conservar sus características



La vivienda de cajón sin encalar impera en cualquier punto de la geografía insular

propiciar una ocupación adecuada del espacio rural y una construcción humana de la ciudad.

Evidentemente, la utilización de las facultades que otorga este marco legal sería suficiente para salvar el medio natural y el medio rural que no esté degradado en nuestro Archipiélago.

SALVAR NUESTRO MEDIO NATURAL Y NUESTRO MEDIO RURAL

El medio natural es cada vez más escaso en todo el mundo. El medio rural, con todos sus grandes alicientes, también. Y en Canarias, como en todas las islas pequeñas, es más escaso y apreciado que en ningún sitio. Pero Canarias —y sobre todo las islas más pobladas— constituye un caso singular. Con un paisaje realmente maravilloso, con un clima incomparable, sin los intensos efectos contaminantes de la industria, sin las incomodidades y los ruidos de las vías de ferrocarril y los trenes y sin problemas de monstruosas concentraciones urbanas —es decir, con todos los factores favorables y sin los grandes factores negativos—, Canarias ofrece, por el contrario, un grado de destrucción del medio que difícilmente podremos observar fuera de aquí. Lo que aquí ocurre no se produce, por supuesto, en ningún país europeo. Nuestro caso es, lamentablemente, único. Destruimos el medio natural, promovemos una desertización galopante, suprimimos casi

de un plumazo espacios naturales hermosos y de gran interés científico, colaboramos en la extinción de nuestra avifauna y de muchas especies de nuestra flora autóctona, rechazamos, en una palabra, el insustituible legado que hizo que en otros tiempos nuestras islas fueran llamadas Afortunadas.

Hay, por consiguiente, que exigir una ordenación que valore y respete el medio natural y los valores paisajísticos. Hay que evitar que las islas periféricas lleguen a situaciones como las descritas. Y hay que conseguir salvar los dos tercios de la isla de Gran Canaria (al oeste y sur de la línea Vecindario-Gáldar) y las tres cuartas partes de la isla de Tenerife que, con escasa densidad de asentamientos, han quedado por ahora más alejadas del proceso de urbanización. Digo por ahora porque los riesgos y amenazas que las acechan son graves e inminentes. En Gran Canaria hay ya por lo menos cinco construcciones en la zona de Los Pechos —privilegiado lugar por principio calificable como zona de reserva paisajística y natural— mientras que, por otra parte, parece que hay proyectos de urbanización para el hermoso valle de Mogán.

Tenemos que respetar y gozar los valores de nuestro espacio rural que es lo más cercano al medio natural:

- La existencia de vegetación (con su papel depurador) y de aire puro.

- El pintoresquismo.
- La ilusión de espacio. La perspectiva.
- La reserva de bienes escasos.
- La tranquilidad y la calma.
- Sus condiciones favorables al ocio (deportes, vacaciones, turismo).
- La localización de actividades artesanales artísticas.
- Su carácter de patrimonio local de cara al turismo.

Hay que conseguir que el hombre de la ciudad respete la casa rural y no edifique junto a ella construcciones que rompen el hábitat tradicional. Al fin y al cabo, el habitante urbano que se construye en el campo su hogar secundario debe respetar el hábitat del campesino, que es su anfitrión. Y el hombre del campo debe de construir su casa unifamiliar de acuerdo con los módulos tradicionales de la zona. Por ello todos los Ayuntamientos del interior deberían contar con una media docena de modelos de arquitectura rural canaria (con mayor o menor superficie, con una u otra distribución, pero con el mismo sentido estructural y decorativo) a disposición de quienes vayan a construir en zonas rurales.

Tenemos que dejar una tierra en condiciones de habitabilidad a las futuras generaciones. Lo contrario sería antisocial y realmente criminal. Cuando futuras generaciones, con más elevada sensibilidad y más fundamentada educación, se encuentren con todo este desorden, con toda esta destrucción ¿qué va a ocurrir?.

UNA MINIMA ORDENACION

Recordábamos antes que en ninguna de nuestras islas hay un plan de ordenación —o un Plan Director Territorial de Coordinación, en la terminología legal— que esté vigente. Los daños producidos por esta carencia son irreversibles. Cualquier plan aquí llega tarde, con mucho retraso. Pero es necesario, urgentemente necesario, concebirlo y aplicarlo. Y una ordenación en cualquiera de nuestras islas es muy fácil de concebir, en nuestras circunstancias geográficas y económicas:

- a) Las islas, aun las mayores, son pequeñas; no es preciso operar sobre territorios grandes y complejos, con grandes aglomeraciones urbanas, con desequilibrios y contradicciones. Los isleños con inquietudes conocen casi palmo a palmo su territorio. No se precisan aquí interminables estudios, ni complejos

Proceso de urbanización y degradación ambiental en Canarias

análisis.

- b) Las islas no tienen un sistema productivo industrial. Los grandes quebraderos de cabeza que plantea la ordenación territorial en los países industriales es ni más ni menos que la localización de las industrias y el fenómeno de asentamientos que las acompañan. Esta circunstancia la expresa perfectamente el geógrafo Pierre George en el discurso de clausura del simposio sobre "El análisis del crecimiento" celebrado en 1972 en el Centro Nacional de Investigaciones Científicas de París: "En el marco de nuestros países de economía industrial el fenómeno (urbanizador) obedece a impulsos tecnológicos que exigen la concentración de la población en torno a un género de actividades cuya localización es puntual, mientras que las actividades agrícolas tradicionales eran por su naturaleza actividades difusas". Y añade "los impulsos económicos (del crecimiento urbano) resultan del hecho de que la concentración otorga al espacio urbano el carácter de bien escaso. De ello resulta un conjunto de fenómenos, de reacciones que engendran contradicciones. Contradicciones de orden económico por la oposición entre operaciones especulativas y obligaciones de invertir en servicios públicos agrupadas de modo genérico de costes a cargo del poder público; contradicciones por la oposición entre operaciones a largo o medio plazo y cálculos de intereses a corto plazo; contradicciones de orden social entre los intereses de los distintos grupos sociales beneficiarios de la ordenación del espacio urbano y de sus condiciones, según diversas perspectivas de uso".

Partiendo de cualquier sistema económico y social dado, se trata de buscar el modo de limitar estas contradicciones. "La resolución de las contradicciones —dice Pierre George— es tarea fundamental de la Administración, del poder público en sus diversos grados (estatal, regional, local)".



Sin los problemas que origina una fuerte presión demográfica, las islas periféricas han podido conservar su medio y, en general, desconocen fenómenos de degradación. A pesar de ello, existen núcleos que manifiestan desorden en la edificación. Este asentamiento en El Pinar (Isla del Hierro) se desenvuelve con esta tendencia.

Es necesario alentar la educación ética y estética de la comunidad

En efecto, son los organismos competentes —ahora todos en la esfera del Archipiélago (regional, insular, municipal)— los que tienen el deber y la responsabilidad de aplicar esa ordenación necesaria que aquí —insistimos— encuentra todos los elementos favorables para su formulación.

Se trata de poner en vigencia una ordenación que cuando menos entrañe una distribución territorial de las zonas destinadas a vivienda y urbanización, superficies propias de la agricultura, zonas de reserva natural y de interés paisajístico, ocio y localizaciones turísticas y emplazamientos industriales. Una ordenación que, por principio, significará la protección de la naturaleza insular, del paisaje, de la vegetación y los recursos naturales, de las tierras agrícolas, del litoral y las playas, y que impedirá que cada uno construya donde le venga en gana y como le venga en gana. Esto es nítido y sencillo, pero infinidad de intereses particulares y de factores sociales operan en contra de lo que ha de ser una organización comunitaria racional.

Con una perspectiva más amplia, cualquier ordenación específica habría de ser completada con una tarea de educación de la sensibilidad de nuestro pueblo, la tarea que un famoso literato marcaba en 1913 con estas palabras: "Debemos asegurarnos de que junto a la educación política del pueblo se lleva a cabo sin interrupción su educación moral y estética: sólo con esta condición el pueblo logrará librarse completamente del yugo de su desgarrada historia, sólo por ese camino logrará huir de la prisión de la antigua vida, sólo por la aparición de nuevos sentimientos, de nuevas ideas, comprenderá e impondrá conscientemente a su voluntad fines claros, sensatos y realizables". Ciertamente, esta carencia de ordenación de nuestro territorio es manifestación de un desorden general en la sociedad y sus dirigentes. Sólo una perspectiva ética y estética podrá ser el imán que sitúe cada cosa en su justo lugar.

ALFREDO HERRERA PIQUE